



# Informe sobre transparencia

## INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2023

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El presente informe está referido al ámbito competencial y funcional de la empresa pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias SAU (VISOCAN) y se elabora por la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) del Departamento de Comunicación de la misma, conforme establece el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

### 1. UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP).

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Nuria Díaz González	nuria.diaz@visocan.es	922 101700
Ana Estévez Bethencourt	ana.estevez@visocan.es	922 101700

### 2. INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

En el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias se publica y mantiene **actualizada** la información que afecta al ámbito competencial y funcional de VISOCAN, así como información de su organización y actividad, en los términos previstos en el Título II (artículos 17 al 33) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

Así mismo, se publica y actualiza en la página web, de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias VISOCAN SAU, información específica que se considera relevante y de mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica.



La información que se publica en el portal de transparencia (<https://www.visocan.es/transparencia/>) en formato **abierto y reutilizable** y se organiza siguiendo los indicadores expuestos por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias y se distribuye en torno a doce capítulos:

1. Institucional
2. Organizativa
3. Miembros electos y personal de libre nombramiento
4. Empleo en el sector público
5. Retribuciones
6. Servicios y procedimientos
7. Económico-financiera
8. Contratos
9. Convenios y encomiendas de gestión
10. Ayudas y subvenciones
11. Estadística
12. Derecho de acceso

Toda la información de cada uno de estos apartados es recabada por el departamento de Comunicación en coordinación con todas las áreas funcionales de VISOCAN: Administración y finanzas, Área técnica, Atención al cliente y Servicios centrales.

En la página web de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias ([www.visocan.es](http://www.visocan.es)) también se publica información sobre:

- Los nuevos planes de ejecución de vivienda, relativos al periodo 2020/2025, conllevando ello los datos relativos al mismo en materia de gestión.
- Las ayudas, condiciones y subvenciones al alquiler de vivienda protegida, en cualquiera de los regímenes propios y que sean del objeto de la naturaleza jurídica y administrativa de VISOCAN.
- Aquellas acciones que en materia de Responsabilidad Social Corporativa pudiera realizar la empresa para contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las familias más vulnerables en materia de vivienda.

Asimismo, se pone en valor que la información que con más frecuencia solicitan los ciudadanos a través del sitio web de VISOCAN es la relativa a las ayudas y subvenciones en el área de Vivienda, promociones, disponibilidad de inmuebles, siendo éstas publicadas en la página web de la empresa.

Los datos se encuentran disponibles en formato PDF escaneado, tipo imagen.	
Los datos se encuentran disponibles en formato PDF editable o HTML navegable	X



Los datos se encuentran disponibles en formatos estructurados y legibles por una máquina. Por ejemplo: .XLS, .DOC.	X
Los datos se encuentran disponibles en un formato no propietario, es decir, abierto. Por ejemplo, .CSV, .ODS, .ODT, .TXT, .XML, .JSON, .RDF.	X

Debido a la gran cantidad de documentos en formato PDF que se encuentran en el portal, especialmente en el apartado de transparencia, se ha asegurado que todos ellos cuenten con tecnología OCR de reconocimiento de caracteres, incluso en los que están formados por imágenes escaneadas. También se asegura su disponibilidad en formatos abiertos y reutilizables (.ODT) para facilitar su mejor aprovechamiento y cruce de información.

### 3. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS RETOS

En conclusión, Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias (VISOCAN) está comprometida y en el camino de establecer los procesos y mecanismos para elevar su grado de aplicación de los requisitos exigidos para la transparencia en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

En cuanto a los retos, para el ejercicio 2024, esta empresa pública, que depende de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, seguirá las indicaciones de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, cómo órgano competente en materia de transparencia, para la publicación de sus obligaciones en el Portal de Transparencia.

VISOCAN trabaja ya para hacer una realidad la **transformación digital** de la empresa con el objetivo de automatizar los procedimientos que no aporten valor, obtener datos relevantes de manera mucho más eficiente y rápida y para poder disponer de herramientas más ágiles que permitan contar con toda la información necesaria en tiempo real, haciéndola a la vez mucho más accesible.

Mientras tanto se siguen dedicando esfuerzos y recursos para dar la máxima transparencia a su gestión, para recopilar, elaborar, publicar y mantener actualizada y de lo más accesible posible toda la información requerida por la Ley 12/2014, de 26 de diciembre de transparencia y acceso a la información pública, además de otros contenidos derivados de la gestión de sus distintas áreas y departamentos.

Además de la publicidad activa que desde el Portal de Transparencia ofrecemos a los ciudadanos, Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias está en el proceso de articular en su página web mecanismos de información más detallados sobre las obras e inversiones, que en materia de vivienda están detalladas en el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, así como en el Plan Extraordinario de Vivienda VISOCAN 2020-2023.



FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024

De cara a 2024 nos proponemos continuar trabajando para optimizar y acelerar la ejecución del plan de vivienda, y transmitir tanto los contenidos como la presentación, los soportes y el acceso a la información que genera y maneja la empresa al respecto, con el fin de ofrecer un servicio no solo transparente sino lo más completo y eficaz posible.